MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADORA DE FUERZA
COMANDO LOGÍSTICO
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número
Radicado No. **20194359812233**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COLOG-DIADQ - 17.2

Bogotá, D.C., 16 de Abril de 2019

Señor Teniente Coronel
ALEXANDER CARVAJAL URQUIJO
Gerente del proyecto
Gn.-

ASUNTO : Alcance a Evaluación financiera Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica No. 06-DIADQ-INTR-2019

Respetuosamente, y en complemento al oficio No. 20194359682193 del 10 de mayo del 2019 que en realidad es del 10 de abril de 2019, me permito informar mediante el presente, el resultado final de la evaluación financiera a las ofertas del proceso del asunto, así:

I. ANTECEDENTES

En la evaluación inicial y en cumplimiento al numeral 6.1 Requisitos y documentos subsanables de la Circular Externa Única, emitida por Colombia Compra Eficientes en el 2018, se les requirió a los oferentes del proceso, la subsanación de las inconsistencias financieras que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	INTEGRANTES UNION TEMPORAL CUERO ALPHAXEN ITEM 5 Y 6	
	AXEN PRO GROUP S.A.	GRUPO ALPHA S EN C
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) A CORTE	ALLEGO RUP DE FECHA 02 DE MARZO DE 2019 DONDE SE INDICA ULTIMA ACTUALIZACION DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2018 PENDIENTE RUP RENOVADO Y EN FIRME DE LA VIGENCIA 2019	NO ALLEGA RUP PENDIENTE RENOVADO VIGENCIA 2019 Y EN FIRME

II CONSIDERACION

- La firma **UT. CUERO ALPHAXEN**, el 10 de abril de 2019 a través de la plataforma SECOPII envía documentos solicitados el pasado 08 de abril de 2019, sin embargo estos no cumplen con lo requerido.
- El 10 de abril de 2019 el comité económico evaluador realiza un nuevo requerimiento a través de la plataforma SECOP II en los siguientes términos:

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20194359812233 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.2

"En atención a los documentos allegados en respuesta al requerimiento del pasado 08 de abril de 2019, nos permitimos informarle que estos no están acorde con los que está expidiendo la Cámara de Comercio los cuales incluyen:

-La información financiera certificada de 2017
- La información financiera presentada para renovación del 2018
- La fecha en la que la empresa renovó el RUP

Con base en lo anterior se requiere que los RUP solicitados sean expedidos por las respectivas cámaras de comercio con fecha posterior o igual a la fecha del pago de la renovación

Lo anterior en aplicación a lo normado en el numeral 6.3 de la Circular externa única emitida por Colombia Compra Eficiente que a la letra dice:

"6.3 Renovación y firmeza del RUP El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, ***el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que le inscrito ya radicó los documento para la renovación****. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así,* ***en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme****. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta." (SIC) negrilla y subrayado fuera de texto -* ***RUP.***

Sin embargo se solicita que alleguen este documento un día antes de la subasta para poder realizar la evaluación de los indicadores financieros".

- El 15 de abril de 2019 la **UT. CUERO ALPHAXEN** allega la siguiente documentación:

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	INTEGRANTES UNION TEMPORAL CUERO ALPHAXEN ITEM 5 Y 6	
	AXEN PRO GROUP S.A.	GRUPO ALPHA S EN C
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) A CORTE	RUP DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019 DONDE SE INDICA ULTIMA RENOVACION DE FECHA **11 DE ABRIL DE 2019**	NO ALLEGA RUP

III EVALUACION ECONOMICA

Se realizó la revisión de los documentos allegados por la **UT. CUERO ALPHAXEN,** encontrando lo siguiente:

AXEN PRO GROUP S.A.: En el RUP allegado la última renovación se realizó el 11 de abril de 2019, no cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.3 de la Circular externa única emitida por Colombia Compra Eficiente y del **GRUPO ALPHA S EN C:** No allega RUP, por lo tanto se da aplicación a lo contemplado en el numeral 1.24 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. CAUSAL DE RECHAZO No. 14. del pliego de condiciones definitivo en el cual se especifica lo siguiente: ***"Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al pliego de condiciones. Son causales***

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20194359812233 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.2

para el rechazo de las propuestas, las siguientes:... 14. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - Ejército Nacional, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones". (SIC) negrilla y subrayado fuera de texto - **RUP.** quedando inhabilitada financieramente.

IV CONCEPTO

El comité económico con base en los antecedentes y consideración anteriormente citada, **INHABILITA FINANCIERAMENTE** a la **UT. CUERO ALPHAXEN,** por no cumplir con todo lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y Adenda No. 1 del presente proceso.

Atentamente,

Rosa Andrea Hernández Segura

Elaboró: AS. ROSA ANDREA HERNÁNDEZ SEGURA
Asesora Económica Área de Contratación

Revisó: TE. JESUS RICARDO VARGAS PEREIRA
Oficial Área de Contratación del Ejército (E)

DIAG